



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8148
(Mayo 30 de 2011)**

“Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo 8135 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo PSAA11- 8135 de 2011, en el sentido de que el nombramiento, en provisionalidad, de los cargos de Asistente Administrativo grado 5, lo efectuará la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

